

AYUNTAMIENTO DE



HACINAS
09611 BURGOS

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE HACINAS DEL DÍA 16 DE JULIO DE 2025.

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Hacinas, siendo las diez horas diez minutos del día dieciséis de julio de dos mil veinticinco, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José Manuel Rey del Hoyo, los siguientes Concejales D^a Ana Belén Lira Izquierdo y D. Alejandro Ramos Pérez, debidamente convocados al efecto, para celebrar Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Hacinas, en primera convocatoria, asistidos del Secretario de la Corporación D^a Sonia Ordóñez de Juana, existiendo quórum suficiente a tenor de lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público en relación con el R. D. 2568/86 de 28 de Noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con el fin de tratar el siguiente Orden del día.

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LA SESIONES ANTERIORES DE FECHAS DE 5 DE MARZO, 12 DE MARZO Y 26 DE MARZO DE 2025.

Se procede a dar cuenta por parte del Sr. Alcalde de la exposición pública de las actas de la Sesión ordinaria del Ayuntamiento del día 5 de marzo de 2025 y de las sesiones extraordinarias urgentes celebradas a fechas de 12 de marzo y 26 de marzo de 2025.

Dando cumplimiento a lo determinado en el artículo 91 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado mediante R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el Alcalde se preguntó si existía alguna observación contras las citadas actas.

No habiendo observación alguna contra las mismas, éstas quedan aprobadas en los propios términos en los que se encuentran redactadas, por **unanimidad** de los asistentes.

SEGUNDO.- CENSURA Y APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2024.

Visto el expediente de la Cuenta General correspondiente al ejercicio económico 2024 en el que consta la documentación prevista en la ORDEN HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, el Informe de Intervención y el Dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas en Funciones y considerando que el artículo 212.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales atribuye al Pleno la competencia para su aprobación, por unanimidad de los asistentes al Pleno, SE ACUERDA:

Primero. - Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2024 en los términos y con la documentación que consta en el expediente.

Segundo.- Rendir la citada Cuenta al Consejo de Cuentas de Castilla y León de acuerdo con lo previsto en el artículo 8 de la Ley 2/2002, de 9 de abril, reguladora del Consejo de Cuentas de Castilla y León en relación con los artículos 212.5 y 223.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y de acuerdo con lo dispuesto en la ORDEN HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.





TERCERO.- ADHESION AL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS Y EL AYUNTAMIENTO DE HACINAS CON POBLACIÓN INFERIOR A 20.000 HABITANTES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONTROL DE LA CALIDAD DEL AGUA DE CONSUMO HUMANO.

Teniendo conocimiento este Ayuntamiento del convenio marco de colaboración entre la Excma. Diputación Provincial de Burgos y los ayuntamientos de la provincia de Burgos con población inferior a 20.000 habitantes para la prestación del servicio de control de la calidad del agua de consumo humano.

Por unanimidad de los miembros del Pleno se **ACUERDA:**

Primero. Solicitar a la Excma. Diputación Provincial de Burgos la adhesión al convenio marco de colaboración entre la Excma. Diputación Provincial de Burgos y los ayuntamientos de la provincia de Burgos con población inferior a 20.000 habitantes para la prestación del servicio de control de la calidad del agua de consumo humano.

Segundo. Acordar el compromiso a realizar las aportaciones que como contraprestación de los ayuntamientos le corresponda, a tenor de lo establecido en las estipulaciones tercera y cuarta del convenio.

Tercero. Facultar al señor alcalde para la firma del convenio.

CUARTO.- ESCRITOS VARIOS, INFORMACIONES Y ASUNTOS PÚBLICOS

Por la Presidencia, previamente informado por Secretaría Intervención, se informa de los siguientes asuntos a los asistentes al Pleno dándose por enterados sin manifestar oposición alguna.

INFORMACIONES

Se informa por Secretaria Intervención que en virtud de lo establecido en el artículo 16 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se remiten los datos de ejecución del presupuesto correspondiente al final del primer trimestre del ejercicio 2025, resultando el siguiente Informe de Evaluación de cumplimiento de los objetivos que contempla la Ley Orgánica 2/2012, y que supone que en el Presupuesto de las Entidades que forman parte del sector Administraciones Públicas de esta Corporación: Se cumplen los objetivos de estabilidad presupuestaria.

Se informa por Secretaria Intervención que se ha remitido el primer trimestre de la morosidad del ejercicio 2025, y el informe de control interno 2024 a IGAE y JCyL.

También se da cuenta por la Interventora del Plan Presupuestario a medio plazo 2026-2028 (remitido a la OVEEL a fecha de 7 de marzo de 2025)





Visto que con fecha 7 de marzo de 2025 se inició expediente para aprobar el Plan presupuestario a medio plazo 2026-2028.

Visto que con misma fecha se emitió informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la legislación aplicable

Visto que con misma fecha se emitió informe de Intervención sobre la elaboración del Plan Presupuestario a medio plazo.

Examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma, en relación con lo establecido en el 29 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno adopta el siguiente ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el Plan Presupuestario a medio plazo 2026-2028 elaborado por esta Entidad Local que servirá de base para la elaboración del Programa de Estabilidad.

SEGUNDO. Remitir el Plan Presupuestario a medio plazo del Ayuntamiento al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas por los medios telemáticos habilitados al efecto.

Por Alcaldía se INFORMA a los presentes de lo siguiente:

Primero.- Se ha mantenido una reunión con el pueblo informándoles de la intención de instalar por parte de la empresa American Tower, con la previa tramitación del expediente de autorización administrativa del Ayuntamiento, una antena de telefonía en el Polígono Industrial próximo al transformador a cambio de una compensación económica de 3.000,00 euros anuales (cuantía pendiente de aceptar por la empresa interesada) que redundará en beneficio del interés general.

Segundo.- En relación con las solicitudes de instalación de fibra óptica por la empresa Asteo Red se debaten los tres expedientes:

- Actuación en casco urbano consistentes en 15 arquetas y 22 microzanjas, esta quedará pendiente hasta mantener una reunión con los técnicos de la empresa para que expliquen como llevaran a cabo esta obra, más aun cuando no han solicitado permiso a los propietarios de las viviendas afectadas por la distribución.
- Actuación en Hacinas-La Revilla quedará pendiente hasta que la empresa recabe los informes sectoriales pertinentes.
- Actuación en Hacinas-Castrillo de la Reina quedará pendiente hasta que la empresa recabe los informes sectoriales pertinentes.

Tercero.- Se va a renovar el Coto de Caza de Hacinas BU-10649 con todo el expediente que implica.





Cuarto.- De este pleno se establece en adelante en el caso de necesidad de instalación de nuevo contador de agua o de sustitución por ruptura se deberá instalar por el interesado un contador Digital de la firma "HIDROCONTA", Modelo Centaurus, Serie 100" para poder llevar un control riguroso de los consumos y fugas que puedan darse.

Quinto.- Se recuerda a los vecinos que el límite de velocidad en casco urbano es de 30 km/hora para todos los vehículos que circulen en estos tramos y se insta en cuanto al aparcamiento que se respete la anchura de las calles para no dificultar el paso de vehículos o de ambulancias en su caso.

Sexto.- Se pide la responsabilidad de todos los vecinos en vigilancia de sus acometidas de agua con el fin de evitar perjuicios en el deposito de agua, ya que actualmente este exceso supera los 30 m³ de agua potabilizada al día, sobre todo teniendo en cuenta que el agua de consumo humano muchas veces va destinado al riego de fincas privadas.

Séptimo.- Se informa que viendo el retraso en la cobranza de los semestres del agua, ya que ahora se pasara al cobro el 2º semestre del 2024, para poder actualizar se procederá a las lecturas de contadores en breve para al menos en el 2025 cobrar el 1º semestre del 2025.

Octavo y último.- Se informa por Alcaldía de la gran preocupación por el estado de algunas fincas privadas en estado de limpieza y conservación lamentable siendo obligación de todos y cada uno de los propietarios el mantener sus propiedades y proximidades en condiciones de ornato, limpieza y seguridad para evitar posibles riesgos de derribos o incendios.

QUINTO.- DACIÓN DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a los efectos de control y fiscalización previstos en el artículo 22.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el Sr. Alcalde da cuenta de sus resoluciones más importantes producidas desde la última sesión ordinaria celebrada a fecha de 5 de marzo de 2025 para su conocimiento, censura o aprobación, según crean procedente.

Ordenes de pago

- Resolución nº 3/25, de 31 de marzo, de pago a Dora, Martín, BOP, Reysan, Rebeca, Serimar, Tizona, Crespo y nómina mensual de Secretaria Intervención.
- Resolución nº 4/25, de 30 de abril, de pago a Dora, Agescon, Jose A., Francisco, Alberto, Crespo, Mqd, Hidroconta y nómina mensual de Secretaria Intervención.
- Resolución nº 5/25, de 29 de mayo, de pago a Ancar, Crespo, Abel, Ana, Reysan, Reysan Publicaciones, Jg, Dora, Equipoffice y nóminas mensuales de Secretaria Intervención y auxiliar jardinería.





• Resolución nº 6/25, de 28 de febrero, de pago a Dora, Cesnatur, Crespo, Francisco, Bricopinares, Reysan, Jg, Rebeca, dietas semestre y nóminas mensuales de Secretaria Intervención y auxiliar jardinería.

Otras materias

• Resolución Nº 16/25, de 10 de marzo, de concesión de licencia a Felipe** para vivienda unifamiliar en c/Salas.

• Resolución Nº 17/25, de 10 de marzo, de concesión de licencia a Santiago** para vivienda unifamiliar en pol. 504 parcela 5901.

• Resolución Nº 18/25, de 10 de marzo, de inicio de expediente contratación de urbanización c/ Arenal.

• Resolución Nº 19/25, de 12 de marzo, de convocatoria a Pleno.

• Resolución Nº 20/25, de 17 de marzo, de autorización de uso local público a Rocío**.

• Resolución Nº 21/25, de 26 de marzo, de convocatoria a Pleno.

• Resolución Nº 22/25, de 2 de abril, de revisión de cifra padrón a 1/1/25 (145 habitantes).

• Resolución Nº 23/25, de 2 de abril, de aprobación del padrón fiscal de basura 2025.

• Resolución Nº 24/25, de 2 de abril, de autorización de poda a Rubén**.

• Resolución Nº 25/25, de 9 de abril, de liquidación de ICIO de declaración responsable de Iñigo** para instalación fotovoltaica en c/Peña Negra.

• Resolución Nº 26/25, de 9 de abril, de autorización de quema de rastrojo a José Luís**.

• Resolución Nº 27/25, de 11 de abril, de devolución de ingreso indebido a Alberto**.

• Resolución Nº 28/25, de 30 de abril, de solicitud de Planiel 2025.

• Resolución Nº 29/25, de 30 de abril, de autorización de quema de rastrojo a Florentino**.

• Resolución Nº 30/25, de 30 de abril, de autorización de quema de rastrojo a Agustín**.

• Resolución Nº 31/25, de 30 de abril, de autorización de uso local público a Irene**.

• Resolución Nº 31/25, de 30 de abril, de adjudicación de la PAC 2025.

• Resolución Nº 33/25, de 5 de mayo, de liquidación de ICIO de declaración responsable de Rubén** para cambio de puerta en c/Fuente.

• Resolución Nº 34/25, de 5 de mayo, de liquidación de ICIO de declaración responsable de José Antonio** para reformas varias en c/San Pedro (esta obra es informada por Reysan).

• Resolución Nº 35/25, de 14 de mayo, de liquidación de ICIO de declaración responsable de Arzobispado para restaurar la cubierta de la torre de la iglesia de San Pedro.

• Resolución Nº 36/25, de 19 de mayo, de concesión de licencia a Rosario** para restaurar cubierta en Avda. Árbol Fósil.

• Resolución Nº 37/25, de 21 de mayo, de liquidación de ICIO de declaración responsable de Rosa María** para revestir fachada en c/Infante Juan Manuel.





- Resolución Nº 38/25, de 21 de mayo, de liquidación de ICIO de declaración responsable de Matías** para revestir fachada en c/Nueva.
- Resolución Nº 39/25, de 21 de mayo, de liquidación de ICIO de declaración responsable de Fermín** para reparar goteras en Avda. Árbol Fósil.
- Resolución Nº 40/25, de 21 de mayo, de reconocimiento de 5º trienio a Secretaria Interventora con atrasos.
- Resolución Nº 41/25, de 28 de mayo, de solicitud de Plan General de Empleo 2025.
- Resolución Nº 42/25, de 4 de junio, de concesión de licencia a Alberto** para reforma con cambio de uso de pajar a tienda-restaurant en c/Peñones.
- Resolución Nº 43/25, de 4 de junio, de liquidación de ICIO de declaración responsable de Raquel** para cambiar solado cemento exterior en c/Iglesia.
- Resolución Nº 44/25, de 9 de junio, de anulación y baja definitiva de recibos valor de Hdros de Juan** en c/Nueva.
- Resolución Nº 45/25, de 11 de junio, de liquidación de ICIO de declaración responsable de José Manuel** para dar mortero en fachadas en c/Arenal.
- Resolución Nº 46/25, de 3 de julio, de aprobación del padrón fiscal de agua 2º semestre 2024.
- Resolución Nº 47/25, de 9 de julio, de convocatoria a Pleno.

La Corporación se da por enterada sin manifestar oposición alguna.

SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por parte de los Sres. Concejales no se formulan Ruegos ni Preguntas.

Y no figurando en el Orden del Día más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la Sesión, siendo las once horas cincuenta minutos, lo que se recoge en la presente Acta que firma el Sr. Alcalde, de la que, yo, la Secretaria, doy fe.

EL ALCALDE,

D. José Manuel Rey del Hoyo.

LA SECRETARIA,

Dª Sonia Ordóñez de Juana.

Diligencia.- para hacer constar que el acta correspondiente a la Sesión ordinaria del Pleno de la Corporación celebrada el día 16 de julio de 2025 ha quedado extendida en el Libro de Actas en tres folios con la siguiente numeración: 4291552, 4291553 y 4291554. En Hacinas, a 29 de agosto de 2025. La Secretaria Interventora.

